

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas en materia de contratación a la Il. Junta de Gobierno Local por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020 (artículo 14.2.b).

En relación a la contratación del servicio de "GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL", realizado por el Área de Sostenibilidad Medioambiental, por importe de 1.400,00 €, 10% de IVA incluido (expte. nº PSS 8/2020 SMA).

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas suscrito por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria de fecha 5 de enero de 2021 por el que se inicia la referida contratación, así como el informe de 12 de enero de 2021 del Área de Sostenibilidad Medioambiental con el Vº Bº del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General Municipal de fecha 20 de enero de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el mencionado expediente, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que sirven de base a la licitación.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario 2021, por importe de 583,30 €. Asimismo prever en el ejercicio presupuestario 2022, la cantidad de 699,96 € y en el ejercicio presupuestario 2023, la cantidad de 116,74 €

Tercero.- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto supersimplificado, mediante tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2, 145.1 y 159.6 de la LCSP.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de la Sección Económico-Administrativa,
M. Francisca González Sepúlveda.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Gemma del Corral Parra

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

Firmado por: GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, MARIA FRANCISCA Fecha Firma: 21/01/2021 10:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL CORRAL PARRA, GEMMA Fecha Firma: 21/01/2021 10:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 21/01/2021 18:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/01/2021 09:52 Emitido por: FNMT-RCM

